

## PROTOCOLO DE USO DE UNIFORME Y DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 214º: Nuestro colegio ha acordado el uso del uniforme como obligatorio. Según acuerdo de Comité de Buena Convivencia Escolar, todos los estudiantes deben asistir al Colegio correctamente uniformados, según las siguientes disposiciones: Uniforme, tenida formal del colegio, obligatoria, para el uso regular, y/o para presentaciones especiales (desfiles, actos, graduaciones, etc.). Los padres y apoderados firman reglamento de Uniforme en el proceso de matrícula.

### Uniforme Mujeres

- Falda Gris de acuerdo al modelo oficial.
- Pantalón Gris recto, clásico, a la cintura.
- Polera Roja oficial del colegio.
- Calcetas o ballerinas grises.
- Chaleco o sueter escote “V” oficial del colegio.
- Bufanda o cuello rojo, gris. De un color sin aplicaciones.
- Zapatos negros colegiales.
- Delantal cuadrille rojo: obligatorio hasta 4º básico (marcado con el nombre y bien presentado).
- ParkaSoftshell oficial del colegio roja, gris o azul marino. No se aceptarán otros colores de este accesorio en sala de clases.
- Polar Oficial del colegio.
- Podrán usar par de aros pequeños solo en el lóbulo de las orejas y un anillo sencillo, el colegio no se responsabiliza por pérdida o sustracción de estos objetos de valor.
- No está permitido el uso de piercing, extensiones metálicas, tatuajes, cabello colorido artificialmente, peinados extravagantes ni cualquier otro accesorio de moda.
- No se aceptan peinados ni cortes a estilo “tribus urbanas”.
- No está permitido el uso de maquillaje ni uñas pintadas.
- No corresponde el uso de gorros dentro de la sala de clases.
- Al interior y exterior del colegio solo se debe usar prendas que correspondan al uniforme.

### Uniforme Varones

- Pantalón Gris, modelo tradicional (recto) y a la cintura. De acuerdo al modelo oficial.
- Polera Roja oficial del colegio.
- Chaleco o suéter escote “V” oficial del colegio.
- Bufanda o cuello rojo, gris. De un color sin aplicaciones.
- Zapatos negros colegiales.
- Cotona gris: obligatorio hasta 4º básico (marcado con el nombre y bien presentado).
- Parka Sofshell oficial del colegio roja, gris o azul marino. No se aceptaran otros colores de este accesorio en sala de clases.
- Polar Oficial del colegio.
- Cabello corto, sin volumen, limpio y ordenado que no roce el cuello de la polera.
- Presentarse diariamente afeitado (según corresponda).
- No está permitido el uso de piercing, extensiones metálicas, tatuajes, cabellos coloridos artificialmente, peinado extravagantes ni cualquier otro accesorio de moda.
- No se aceptan peinados ni cortes a estilo “tribus urbana”
  - No corresponde el uso de gorros dentro de la sala de clases.
- Al interior y exterior del instituto solo se debe usar prendas que correspondan al uniforme.

### Educación parvularia

#### Damas

- Buzo oficial del colegio.
- Polera roja deportiva.
- Delantal Cuadrille Rojo.
- Zapatilla deportivas, sin terraplén. Podrán ser de color blanco, azul, gris o negro.
- Nota: Las alumnas que cursen Kínder deberán contar con su uniforme oficial para la licenciatura de fin del año escolar (Polera oficial del colegio, falda gris, calcetines gris, zapato colegio negro).

Varones:

- Buzo oficial del colegio.
- Polera roja deportiva.
- Cotona gris.
- Zapatilla deportivas, sin terraplén. Podrán ser de color blanco, azul, gris o negro.

Nota: Los alumnos que cursen Kínder deberán contar con su uniforme oficial para la licenciatura de fin del año escolar (polera oficial del colegio, pantalón gris, y zapato colegio negro).

Educación Física

- El buzo oficial del colegio es: pantalón gris con rojo y polerón rojo con insignia bordada.
- Damas: Polera roja deportiva, zapatillas deportivas planta lisa, sin terraplén. Podrán ser de color blanco, azul, gris o negro.
- Varón: Polera roja deportiva, zapatillas deportivas planta lisa, sin terraplén. Podrán ser de color blanco, azul, gris o negro.

Artículo 215°: El uniforme debe ser supervisado a diario por el apoderado para asegurarse que su hijo asiste al Colegio correctamente presentado.

Artículo 216°: Las situaciones especiales de adquisición y uso de uniforme derivadas de la situación económica de la familia, o por embarazo adolescente las resolverá previa solicitud del apoderado a Dirección. Si por razones justificadas los estudiantes no puede adquirir o usar el uniforme escolar, la Directora tiene la facultad de eximirlo de forma total o parcial, del uso del uniforme por un periodo de tiempo determinado

Artículo 217°: El uniforme podrá ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar. El apoderado puede comprar el uniforme en la tienda o fábrica de su preferencia. No se exigen marcas determinadas.